



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCIÓN
39
MODIFICACION
Fecha de Aprobación:
02-03-2009
ROL S.I.I.
70-29 /-30

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-1488 / 02-02-2009
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1446 de fecha 12-10-2006
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 8 de fecha 02-02-2009

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de UNA OBRA NUEVA
ubicado en calle/avenida/camino CASTELLON N° 152 (EX 146 - 160)
Lote N° ----, manzana ----, localidad o loteo CENTRO
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° E-1488
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° E-1488, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
DFL N° 2, LEY DE COPROPIEDAD 19.537, PROYECCION DE SOMBRAS.
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
RENOVACION URBANA

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA VICTOR LAMAS S.A.	99.553.600-5	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
RICARDO BACHELET ARTIGUES	7.944.566-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
PABLO BRAVO SCHIEBER / ALEJANDRA FIGUEROA GIRALT	7.168.418-0 / 10.075.005-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
CARMEN VIGUERAS FALCON	009-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
CARMEN VIGUERAS FALCON	7.276.530-3	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	116	12-06-2007

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	EDIFICACION EN ALTURA		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.		ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----		

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	2.257,58	2.647,53	4.905,11
SOBRE TERRENO	12.389,04	2.257,92	14.646,96
TOTAL	14.646,62	4.905,45	19.552,07

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	8,72	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	100,00%	48,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	----	----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	61,70	ADOSAMIENTO	40,0%	----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	NO SE EXIGE	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	160 + 12 UYG
-----------------------------	--------------------	---------------------------	---------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	----
----	----	----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES I.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro

RENOVACION URBANA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	----	Fecha	-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	228	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	160 + 12 UYG
OTROS (ESPECIFICAR):		BODEGAS 142 UN	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS	M ² MODIF	SUPERF PERM A MOD	M ² RESULT	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -3	1		B4	0,45	1.665,08	1.665,53	
SUBTERRANEO -2	1		B4	-28,80	1.628,88	1.600,08	
SUBTERRANEO -1	1		B4	-0,97	1.640,47	1.639,50	
PISO 1	1	VIVIENDA	B4	44,75	506,27	551,02	
PISO 1	1	VIVIENDA	B3	-63,03	313,96	250,93	
PISO 2	1	VIVIENDA	B3	-1,29	619,26	617,97	
PISOS 3° AL 22°	20	VIVIENDA	B3	-80,16	11.895,80	11.815,64	
PISO 23°	1	VIVIENDA	B3	-3,56	578,19	574,63	
PISO 24°	1	VIVIENDA	B3	-3,66	578,29	574,63	
PISO 25°	1	VIVIENDA	B3	17,79	244,85	262,64	
TOTALES				-118,48	19.671,05	19.552,07	
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES					
PRESUPUESTO							
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)			
CONSIGNADO AL INGR. ANTFPROYECTO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR		
DERECHOS RECALCULADOS							
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:				
TOTAL A PAGAR							
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3662414	FECHA:	02-03-2009	VALOR		7.373
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en		
1	El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.		
7	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntarse la escritura inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de las Fusión de los predios.		
8	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Aceras, otorgado por Asesoría Urbana.		

RICARDO SCHNEIDER BARRERA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RSB./RSB./gms